

879766 / 15275

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
JRS.JAA

108994
49-3133
SECCIÓN 1^{ra} N° 6565

12648
LAS CONDES, 12 SEP 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 8844 del 21 de diciembre de 2017, que puso en vigencia el programa **Copropiedad Inmobiliaria 2018**; Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 413 del 30 de enero de 2018; Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 2841 del 25 de abril de 2018; la necesidad de reducir monto del mencionado programa; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 2681 de 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1125 del 13 de marzo de 2014.

OFICINA
DE
PARTES

D E C R E T O

- 1.- REDÚCESE el monto del programa **Copropiedad Inmobiliaria 2018**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 8844 del 21 de diciembre de 2017, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1^{ra} N° 8844 del 21/12/2017
Decreto Sección 1^{ra} N° 413 del 30/01/2018
Decreto Sección 1^{ra} N° 2841 del 25/04/2018

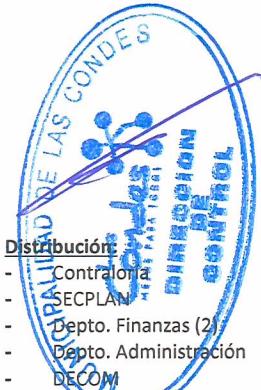
Aprueba \$ 128.598.000.-
Incrementa \$ 11.000.000.-
Reduce -\$ 2.000.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		004	Organizaciones Comunitarias	-\$ 2.000.000
			Programas Sociales	
			Total	\$ 135.598.000

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 8844 del 21 de diciembre de 2017 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Organizaciones y Centros Comunitarios
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes

